

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.

HACE SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en proveído el 15 de mayo de 2017 proferido por el H. Magistrado OSCAR HUMBERTO RAMÍREZ CARDONA dentro de la Acción de Tutela No. 110012203000201701109 00 adelantada por LUZ MARIELA RIAÑO NÚÑEZ contra JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ, a través del cual se resolvió lo siguiente:

“...PRIMERO: ORDENAR la publicación de la admisión de la acción de tutela de la referencia en la página web del Consejo Superior de la Judicatura – Rama Judicial, con el fin que las partes e intervinientes dentro del proceso ejecutivo hipotecario n° **18-2011-00415** promovido por José Luis Velásquez Garzón y Teresa de Jesús Perilla de Pinto, en contra de José Rafael Blanco Sandoval, se enteren de la misma. en el aviso se deberá especificar los datos de identificación de la presente acción de tutela, link para descargar vía electrónica el respectivo escrito de tutela, y advertir que a los interesados se les otorga un término de un (1) día para que se pronuncien y presenten las pruebas que pretendan hacer valer en la secretaría de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras de esta Corporación ubicada en la calle 23 no. 7 - 36 piso 3° en Bogotá o al correo electrónico secrebta@cendoj.ramajudicial.gov.co ...”

La publicación de éste proveído junto con la copia de la solicitud de tutela y del auto admisorio calendado diez (10) de mayo de dos mil diecisiete (2017), se fijan en lugar público de estas dependencias, hoy dieciséis (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho (8:00 am) de la mañana.

ESB204
EDILBERTO SAÚL BRICEÑO HERNÁNDEZ
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D. C.
SALA CIVIL-RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

Bogotá D. C., quince (15) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: Luz Mariela Riaño Núñez
ACCIONADOS: Juzgado 1° Civil del Circuito de Ejecución
RADICACIÓN: 110012203000201701109 00

ORDENA PUBLICAR AVISO

Puesto que se evidencia que no fue posible comunicar el inicio de la acción de tutela de la referencia a todas las partes e intervinientes dentro del ejecutivo hipotecario n° 18-2011-00415 por cuanto se informa por parte del Asistente Administrativo Grado 5, de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias que no cuenta con las direcciones de los actuales cesionarios y del apoderado del demandante (fl. 37, c. 1), el suscrito Magistrado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la publicación de la admisión de la acción de tutela de la referencia en la página web del Consejo Superior de la Judicatura – Rama Judicial, con el fin que las partes e intervinientes dentro del proceso ejecutivo hipotecario n° **18-2011-00415** promovido por José Luis Velásquez Garzón y Teresa de Jesús Perilla de Pinto, en contra de José Rafael Blanco Sandoval, se enteren de la misma. En el aviso se deberá especificar los datos de identificación de la presente acción de tutela, link para descargar vía electrónica el respectivo escrito de tutela, y advertir que a los interesados se les otorga un término de un (1) día para que se pronuncien y presenten las pruebas que pretendan hacer valer en la Secretaría de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras de esta Corporación ubicada en la Calle 23 No. 7 – 36 Piso 3° en Bogotá o al correo electrónico secrebta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


OSCAR HUMBERTO RAMÍREZ CARDONA
Magistrado

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D. C.
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Bogotá D. C., diez (10) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: Luz Mariela Riaño Núñez
ACCIONADOS: Juzgado 1° Civil del Circuito de Ejecución
RADICACIÓN: 110012203000201701109 00

ADMITE TUTELA

Por cumplir los presupuestos del art. 14 del D. 2591/1991 y las reglas de reparto contenidas en el D. 1382/2000, el suscrito Magistrado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela interpuesta por la ciudadana **LUZ MARIELA RIAÑO NÚÑEZ** en contra del **JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN**.

SEGUNDO: VINCULAR al presente trámite constitucional a las partes e intervinientes dentro del proceso ejecutivo hipotecario n.º **18-2011-00415-00** promovido por José Luis Velasquez Garzón y Teresa de Jesús Perilla de Pinto, en contra de José Rafael Blanco Sandoval, de conocimiento del despacho judicial accionado.

TERCERO: REMITIR a los accionados y a los vinculados copia del escrito de tutela para que dentro del término improrrogable de dos (2) días, den respuesta a lo allí manifestado, presenten las pruebas que pretendan hacer valer e indiquen su correo electrónico para efecto de notificaciones. El despacho judicial accionado presentará **un informe respecto de las actuaciones censuradas por la accionante en el proceso ejecutivo n.º 18-2011-00415, de manera que no debe remitir el citado expediente.**

CUARTO: ORDENAR al **JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN** accionado poner en conocimiento de las partes e intervinientes dentro del proceso ejecutivo hipotecario n.º **18-2011-00415-00** la presente decisión, con el fin que las personas involucradas en el mismo (acreedor hipotecario, cesionarios, postores, entre otros), dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación del presente auto, hagan las manifestaciones que a bien tengan respecto de la queja constitucional.

La Secretaría, **previo ingreso del expediente**, verifique y certifique de manera estricta que se surtan en debida forma las notificaciones aquí ordenadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


OSCAR HUMBERTO RAMÍREZ CARDONA
Magistrado



0769

Aa040590074

ESCRITURA PÚBLICA No.769-----

NÚMERO: SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE -----

~~FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE (2017).~~ -----

CLASE DE ACTO: DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO. -----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: JOSÉ RAFAEL BLANCO SANDOVAL Y LUZ MARIELA RIANO NUÑEZ. -----

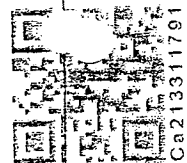
En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los Veinte (20) días del mes de Abril del Dos Mil Diecisiete (2017) ante el despacho de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá, a cargo del Dr. VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ - Notario Encargado, designado según Resolución número 2963; de fecha 22 de Marzo de 2017, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro. -----

Comparecieron: JOSÉ RAFAEL BLANCO SANDOVAL, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, de nacionalidad colombiano, identificado con Cédula de Ciudadanía número 13.923.537,

(Santander), quien actúa en nombre propio, y LUZ MARIELA RIANO NUÑEZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, de nacionalidad colombiana, identificada con Cédula de Ciudadanía número 8.638, expedida en Bogotá, D.C., de estado civil SOLTEROS.

CON UNIÓN MARITAL DE HECHO, ENTRE SI, quien actúa en nombre propio, y manifiestan su propósito de celebrar el acto que definen las siguientes estipulaciones y para este efecto

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C. CERTEFICA, Que en
vista de esta copia que he tenido a la
vista de esta copia que he tenido a la
Bogotá D.C. 20 ABR 2017



Ca213311791

declaran: -----

PRIMERO: Que conviven desde el día Dieciocho (18) del mes de Mayo del año 1992; hasta la fecha, en forma ininterrumpida y estable han convivido en unión marital de hecho compartiendo recíprocamente el mismo techo, lecho y mesa, tal como lo consagra la ley 54 de 1990. -----

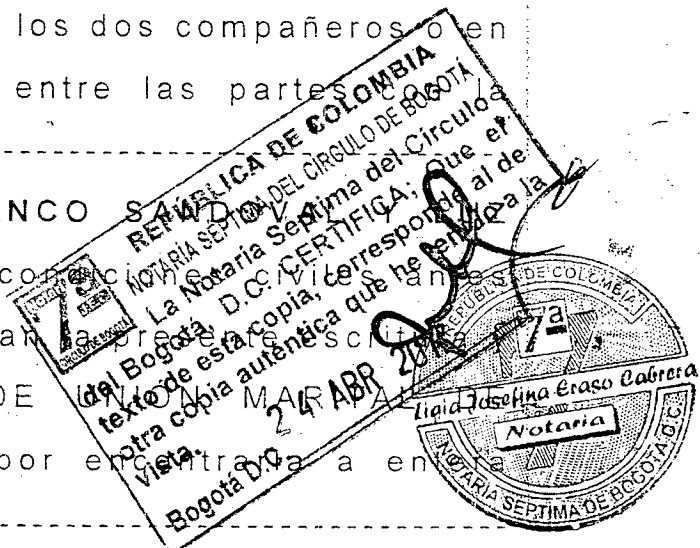
SEGUNDO: Que los dos comparecientes no tienen ningún impedimento legal para Declarar como en efecto lo hacen mediante este instrumento su unión marital de hecho, pues se encuentran en las condiciones determinadas en el articulo segundo, numeral b) de la ley 54 de 1990. -----

TERCERO: Que en virtud de su unión marital de hecho permanente se formó entre ellos una sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, según lo determinado por el articulo segundo de la norma citada, que de dicha unión se procreó Una (1) Hija de nombre LAURA NATALIA BLANCO RIAÑO. -----

CUARTA: El término de duración de esta unión marital, mientras perdure de acuerdo con su objeto, es indefinido. Se terminará por muerte de uno de los dos compañeros o en cualquier momento por acuerdo entre las partes o en debida gestión. -----

PRESENTES: JOSÉ RAFAEL BLANCO S. y MARIELA RIAÑO NUÑEZ, de las connotadas, manifestaron: Que aceptan en especial la DECLARACIÓN DE HECHO que en efecto realizan, por satisfacción. -----

PARÁGRAFO: LOS COMPARECIENTES hacen constar que





A3040590075

2

han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, números de documentos de identidad, y que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud de los mismos. Se advierte que la Notaria responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes.

EN CONSECUENCIA LA NOTARÍA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LOS OTORGANTES Y DE LA NOTARÍA. LAS ACLARACIONES, MODIFICACIONES O CORRECCIONES QUE TUVIERAN QUE HACERSE DEBERÁN SER SUBSANADAS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA SUSCRITA POR LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL Y SUFRAGADA POR LOS MISMOS (ARTÍCULO 35 DECRETO LEY 960 DE 1970).

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA LEÍDO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente por los otorgantes, se hicieron las siendo aprobado en su comparecientes ante mí y con y doy Fe.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SÉPTIMA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
La Notaria Séptima del Circuito de Bogotá, D.C. CERTIFICA: Que el texto de esta copia corresponde al de otra copia auténtica que he tenido a vista.
24 ABR 2017
Notaria
NOTARIA SÉPTIMA DE BOGOTÁ D.C.
Eraso Cabrera

Se protocolizan los siguientes documentos:
* FOTOCOPIAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA DE LOS COMPARECIENTES.
* UNA DECLARACIÓN EXTRAPROCESO RENDIDA ANTE LA

Panel control por una computadora en el momento de la escritura

Ca213311790

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SÉPTIMA DE BOGOTÁ D.C.
Eraso Cabrera

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SÉPTIMA DE BOGOTÁ D.C.
Eraso Cabrera

NOTARÍA TRECE (13) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. -----

* REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DEL SEÑOR JOSÉ RAFAEL BLANCO SANDOVAL, EXPEDIDO EN LA REGISTRADURÍA DE MACARAVITA - SANTANDER, LIBRO NÚMERO 09, FOLIO 323. -----

* REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE LUZ MARIELA RIAÑO NUÑEZ, EXPEDIDO EN LA NOTARÍA SEXTA (6) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C., TOMO NÚMERO 27, FOLIO 277. -----

El presente instrumento público se extendió en las hojas de papel números: Aa040590074, Aa040590075, Aa040590076. -----

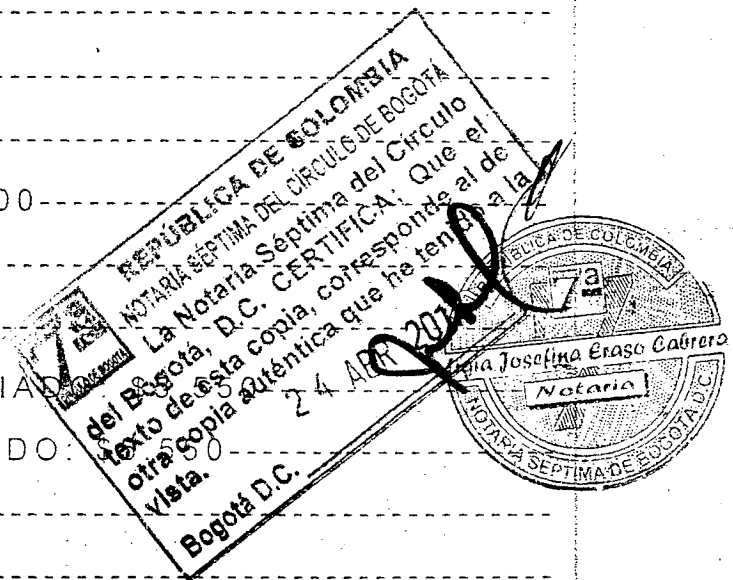
DERECHOS NOTARIALES: \$55.300-----

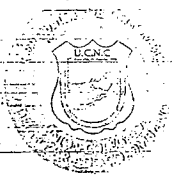
Res. 0451/2017-----

IVA: \$15.599-----

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIA-----

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO-----





Aa040590076

LOS COMPARECIENTES:

[Handwritten signature]

LUZ MARIELA RIAÑO NUÑEZ

IND DERECHO

C.C No. 41738038

DIRECCIÓN: calle 64 # 10-22

TEL: 3213898932

OCUPACIÓN: Hogar.



[Handwritten signature]

JOSÉ RAFAEL BLANCO SANDOVAL

IND DERECHO

C.C. No. 13923537 Malaga

TEL: 31287768

DIRECCIÓN: calle 64 # 10-22 A

OCUPACIÓN: comerciante. Cab...

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

La Notaria Séptima del Círculo del Bogotá, D.C. CERTIFICA: Que el texto de esta copia, corresponde al de otra copia auténtica que he tenido a la vista.
Bogotá D.C. 124 APR 2017



NOTARIA CUARTA

del círculo de Bogotá D.C.

libro de Votos No. 208

No. 249 Fecha 20.ABRIL.2017




[Handwritten signature]

VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ

NOTARIO CUARTO (4) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

JPL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 4a DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DELEGADA
PARA COPIAS DE ESCRITURAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
 La Notaria Séptima del Círculo de Bogotá, D.C. CERTIFICA: Que el texto de esta copia, correspondiente a otra copia auténtica que he tenido a la vista.
 24 ABR 2017
 Bogotá D.C.

ES FIEL Y PRIMERA (1) COPIA DE OTRA ESCRITURA
 PÚBLICA 769 DE FECHA 20 ABRIL

DE 2017 TOMADA DE SU ORIGINAL QUE EXFIDO

SIETE (7) HOJAS DE PAPEL NOTARIAL PARA

USO EXCLUSIVO DE COPIAS DE ESCRITURAS
 AUTORIZADO (DECRETO 1343 DE 1970) CON DESTINO

INTERESADO

OSCAR HUMBERTO URREA VIVAS
 NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
 SECRETARIO DELEGADO PARA COPIAS DE ESCRITURAS (DECRETO 1534 DE 1989)
 21 DE ABRIL DE 2017

24802435

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION N.º 4
1. Parte básica / 2. Parte comol.
95 09 09

3 Clase (Notaria, Consulado, Registraduría Estado Civil, Profesión, etc.) NOTARIA OCTAVA	4 Municipio y Departamento BUARAMANGA SANTANDER.	5 Código 5212.-
--	--	---------------------------

6 Primer apellido BLANCO	7 Segundo apellido RIANO	8 Nombres LAURA NATALIA
9 ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO FEMENINO	10 Día 09	11 Mes SEPTIEMBRE
12 Año 1996.-	13 País COLOMBIA	14 Departamento SANTANDER
15 Municipio BUARAMANGA.		

16 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento CLINICA CHICAMOCHA		17 Hora 11:25am
18 Documento presentado—Antecedente, Cert. médico, Acta parroq. etc.) TESTIGOS	19 Nombre del profesional que certificó el nacimiento	20 No. licencia
21 Apellidos (de soltera) RIANO NUÑEZ	22 Nombres LUZ MARTELA	23 Edad profesional (en años) 39.-
24 Identificación (clase y número) c.c. 41'738.038 de BOGORA D.E.	25 Nacionalidad COLOMBIANA	26 Profesión u oficio COMERCIANTE
27 Apellidos BLANCO SANDOVAL	28 Nombres JOSE RAFAEL	29 Edad al momento del nacimiento 32.-
30 Identificación (clase y número) c.c. 13'923.537 de MALAGA Sder.	31 Nacionalidad COLOMBIANO	32 Profesión u oficio ABOGADO

33 Identificación (clase y número) c.c. 13'923.537 de MALAGA Sder.-	34 Firma (autógrafa) 	
35 Dirección postal Calle 100 No. 22-15 B. PROVENZA	36 Nombre JOSE RAFAEL BLANCO SANDOVAL	
37 Identificación (clase y número) c.c. 19'308.336 de BOGOTA D.E.	38 Firma (autógrafa) 	
39 Domicilio (Municipio) Alameda de Cañaveral T. 2 Ap. 501	40 Nombre NARCISO BLANCO SANDOVAL	
41 Identificación (clase y número) c.c. 63'991.590 de MALAGA Sder.-	42 Firma (autógrafa) 	
43 Domicilio (Municipio) Alameda de Cañaveral T. 2 Ap. 501.	44 Nombre MARIA LORENZA CAICEDO BAULISTA	
(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)		
45 Día 28	46 Mes OCTUBRE.	47 Año 1996.-

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

El Suscrito Notario Octavo de Bucaramanga, da fé de que esta fotocopia corresponde al original que reposa en el archivo de esta notaria.

DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO
CIRCULO NOTARIAL DE BUARAMANGA
NOTARIO OCTAVO



06 ABR 2017

ESTE REGISTRO CIVIL TIENE VALIDEZ PERMANENTE

"ARTÍCULO 100 DEL DECRETO 2700 DE 1993: COPIAS DE LOS REGISTROS DEL ESTADO CIVIL... PARÁGRAFO. Las copias del registro civil de nacimiento tendrán plena validez para todos los efectos..."

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRANJERO NACIONAL

59. En fechos del artículo primero de la Ley 75 de 1949, en la ciudad de Bucaramanga, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma de Padre: [Firma]
 Nro. Documento de Identidad: 13923537 Medellán
 Nombre Completo del Padre: JOSE RAFAEL EDANCO SANDOVAL

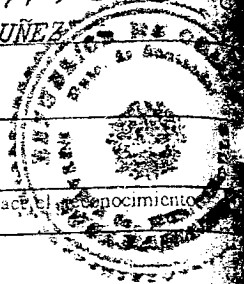
Firma de Madre: [Firma]
 Nro. Documento de Identidad: 41730058
 Nombre Completo de la Madre: LUZ MARTELA RIAÑO NUÑEZ

Dirección Residencia: Calle 100 No. 22-15, PROVERENA

Dirección Residencia: [Firma]

Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: EDUARDO SUAREZ MOTTA

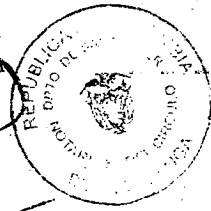
60. Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: [Firma]



61. NOTAS

EL PADRE IMP...
 DEL INDICE DI...
 LA NULA

El Suscrito Notario Octavo de Bucaramanga, da fe de que esta fotocopia corresponde al original que reposa en el archivo de esta notaria.



DR. MANUEL SALVADOR VILLALBA
 CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
 NOTARIO OCTAVO

06 ABR 2017



Atentamente solicito la expedición de copia del registro civil de nacimiento correspondiente a:

NOMBRES Y APELLIDOS	Número serial
<u>Laura Natalia Blanco Riaño</u>	<u>24802433</u>

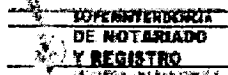
Objeto de la solicitud: Tramites legales

Datos del solicitante: Nombre _____

C.C. _____ Parentesco _____

Firma _____ Teléfono _____

5



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 3199356824273594

Nro Matrícula: 50C-333719

Impreso el 28 de Septiembre de 2015 a las 02:06:15 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTÁ ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D. C. VEREDA: BOGOTÁ D. C.

FECHA APERTURA: 26/5/1976 RADICACIÓN: 76034226 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 12/5/1976

COD CATASTRAL: AAA0091YNTD

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

"APARTAMENTO 5-01 UBICADO EN EL EDIFICIO NEMEQUENE, DE LA CALLE 64 # 10-18 ESTA LOCALIZADO EN EL QUINTO PISO CON UN AREA PRIVATIVA TOTAL CONSTRUIDA DE 127.66 METROS CUADRADOS, SUS LINDEROS SON: NORTE: EN 2.65 METROS CON MURO COMUN DE CARGA QUE LO SEPARA DEL VACIO SOBRE PATIO DE TANQUE SUBTERRANEO; EN 0.60 METROS CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DEL VACIO DEL SHUT COMUN DE BASURAS; EN 1.70 METROS Y 1.45 METROS CON MUROS DE CARGA Y COLUMNAS COMUNES QUE LO SEPARAN EN PARTE DE ESCALERAS COMUNES Y EN PARTE DEL HALL COMUN DE ACCESO: EN 0.25 METROS CON COLUMNA COMUN DE ESTRUCTURA EN 3.00 METROS CON MURO COMUN DE CARGA QUE LO SEPARA DEL VACIO SOBRE ZONA COMUN DE ACCESO A GARAJES SIGUIENDO EN LINEA FRACCIONADA DE OCCIDENTE A ORIENTE EN 3.20 METROS Y 0.25 METROS CON MURO DE CARGA Y COLUMNAS COMUNES QUE LO SEPARAN DEL VACIO SOBRE PATIO COMUN INTERIOR: SUR: SIGUIENDO EN LINEA QUEBRADA DE ORIENTE A OCCIDENTE EN LONGITUDES DE 1.65 METROS 0.60 METROS 1.45 METROS 0.45 METROS 0.10 METROS 0.40 METROS 0.25 METROS 0.25 METROS 1.65 METROS 0.60 METROS 1.40 METROS 0.45 METROS 0.40 METROS 0.40 METROS 0.25 METROS 0.25 METROS 1.65 METROS 0.60 METROS Y 1.50 METROS TERMINANDO EN LINEA QUEBRADA Y COLUMNAS COMUNES DE FACHADA PRINCIPAL QUE LO SEPARA DEL VACIO SOBRE ZONA COMUN DE ANTEJARDIN POR CALLE 64 Y EN 3.45 CON MURO COMUN DE CARGA QUE LO SEPARA DEL VACIO SOBRE PATIO COMUN INTERIOR: ORIENTE: SIGUIENDO EN LINEA QUEBRADA DE SUR A NORTE EN LONGITUDES DE 0.25 METROS 0.10 METROS 4.40 METROS 0.10 METROS 0.40 METROS 0.10 METROS 1.80 METROS 0.10 METROS 0.40 METROS 0.10 METROS 0.40 METROS 0.10 METROS 4.40 METROS 0.10 METROS Y 0.25 METROS TERMINANDO LA LINEA QUEBRADA CON MURO DE CARGA Y COLUMNAS COMUNES QUE LO SEPARA DE LAS PROPIEDADES QUE SON O FUERON DEL SE/OR NATAL M. BERTIER. TAMBIEN EN LINEA QUEBRADA 0.40 METROS 0.10 METROS Y 1.65 METROS CON MURO Y COLUMNA COMUNES QUE LO SEPARA DEL VACIO SOBRE ACCESO COMUN DE VEHICULOS EN 1.45 METROS CON MURO COMUN DE CARGA QUE LO SEPARA DEL HALL COMUN DE ACCESO AL APARTAMENTO ALINDERADO EN 0.60 METROS CON VACIO DEL SHUT COMUN DE BASURAS Y MURO COMUN AL MEDIO: OCCIDENTE: SIGUIENDO EN LINEA QUEBRADA DE SUR A NORTE, EN LONGITUDES DE 0.45 METROS 0.10 METROS 0.40 METROS 0.10 METROS 4.40 METROS 0.10 METROS 0.40 METROS 1.80 METROS 0.10 METROS Y 0.25 METROS TERMINANDO LA LINEA QUEBRADA CON MURO Y COLUMNAS COMUNES QUE LO SEPARA DE LA PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SE/OR ISNARDO ARDILA; EN 2.10 METROS CON MURO DE CARGA Y COLUMNAS COMUNES QUE LO SEPARA DEL VACIO SOBRE PATIO COMUN Y SIGUIENDO DE SUR A NORTE EN LINEA QUEBRADA EN LONGITUDES DE 2.70 METROS 0.10 METROS 0.40 METROS 0.10 METROS 1.65 METROS 0.10 METROS 0.40 METROS 0.10 METROS Y 0.75 METROS TERMINANDO LA LINEA QUEBRADA CON MURO DE CARGA Y COLUMNAS COMUNES QUE LO SEPARA DE LA PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SE/OR ISNARDO ARDILA EN 0.60 METROS CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DE SHUT COMUN DE BASURAS Y EN 0.25 METROS CON COLUMNA COMUN: NADIR: CON PLACA ENTREPISO QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO. EL APARTAMENTO EN SU INTERIOR TIENE 5 COMUNAS COMUNES DE 0.25 METROS POR 0.40 METROS: CENIT: CON PLACA ENTREPISO QUE LO SEPARA DEL PENT-HOUSE: ALTURA: LA ALTURA LIBRE UNICA ES DE 2.35 MTRS. --- COEFICIENTE 10.195%. ---SEGUN ESCRITURA 7931 DEL 01-07-2003 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ, SE ACLARA COEFICIENTE EL CORRECTO ES: 9.26 % ---

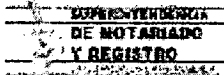
COMPLEMENTACIÓN:

ASOCIACION DE COMERCIO NACIONAL LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A MARIA DEL CARMEN PUENTES CHALA SEGUN ESC. 5547 DE 24 DE DICIEMBRE DE 1.975 NOT 14. DE BOGOTÁ REGISTRADA AL FOLIO 0500315039. ESTA ADQUIRIO POR ADJUSICACION EN EL REMATE EFECTUADO CONTRA JORGE FRANCISCO GAVIRIA SEGUN SENTENCIA DE 22 DE MAYO DE 1.967 JUZGADO 18 C DE BOGOTÁ. ESTE ADQUIRIO JUNTO CON AURA GLADYS GAVIRIA Y EDUARDO GAVIRIA POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SOLEDAD GAVIRIA SEGUN SENTENCIA DE 9 DE JULIO DE 1.953 JUZGADO B C DE BOGOTÁ REGISTRADA AL FOLIO YA CITADO.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CALLE 64 # 10-18 APTO 5-01

2) CL 64 10 18 AP 501 (DIRECCION CATASTRAL)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 3199356824273594

Nro Matrícula: 50C-333719

Impreso el 28 de Septiembre de 2015 a las 02:06:15 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
50C-315039

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 26/8/1971 Radicación 0
DOC: ESCRITURA 5169 DEL: 2/8/1971 NOTARIA 6 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 996.500
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PUENTES CHALA MARIA DEL CARMEN
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 26/8/1971 Radicación 0
DOC: ESCRITURA 5169 DEL: 2/8/1971 NOTARIA 6 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION A 15 A/OS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PUENTES CHALA MARIA DEL CARMEN
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 12/5/1976 Radicación 76034226
DOC: ESCRITURA 1210 DEL: 26/4/1976 NOTARIA 14 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ASOCIACION DE COMERCIO NACIONAL LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 4/4/1978 Radicación 7824064
DOC: ESCRITURA 4963 DEL: 26/12/1977 NOTARIA 14 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 500.000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ASOCIACION DE COMERCIO NACIONAL LTDA.
A: INVERSIONES CA/AS ANDRAD LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 4/4/1978 Radicación 7824064
DOC: ESCRITURA 4963 DEL: 26/12/1977 NOTARIA 14 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 460.000
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INVERSIONES CA/AS ANDRAD LTDA.
A: ASOCIACION DE COMERCIO NACIONAL LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 12/7/1979 Radicación 79055758
DOC: RESOLUCION 3906 DEL: 19/6/1979 SUPERINTENDENCIA DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA DESARROLLAR PLAN INTEGRADO POR 13 APARTAMENTOS Y PARA ENEJENARLOS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ASOCIACION DE COMERCIO NACIONAL LTDA. ADECON LTDA. NIT# 60006011 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 13/4/1978 Radicación 1972-27442
DOC: ESCRITURA 304 DEL: 9/2/1978 NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 1



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 3199356824273594

Nro Matrícula: 50C-333719

Impreso el 28 de Septiembre de 2015 a las 02:06:15 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: PUENTE CHALA MARIA DEL CARMEN

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 13/4/1978 Radicación 1972-27442

DOC: ESCRITURA 304 DEL: 9/2/1978 NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 2

ESPECIFICACION: : 840 CANCELACION ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: PUENTES CHALA MARIA DEL CARMEN

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 8/5/1984 Radicación 1984-48594

DOC: ESCRITURA 1242 DEL: 14/4/1984 NOTARIA 14 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 460.000

Se cancela la anotación No, 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASOCIACION DE COMERCIO NACIONAL LTDA

A: INVERSIONES CA/AS ANDRAD LTDA X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 27/4/1988 Radicación 88'66295

DOC: ESCRITURA 1607 DEL: 19/4/1988 NOTARIA 31 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 4.000.000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES CA/AS ANDRAD LTDA X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 28/4/1989 Radicación 1989-29279

DOC: ESCRITURA 1788 DEL: 12/4/1989 NOTARIA 31 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 4.000.000

Se cancela la anotación No, 10

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

A: INVERSIONES CA/AS ANORADE LTDA X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 12/6/1989 Radicación 1989-38896

DOC: ESCRITURA 2027 DEL: 10/5/1989 NOTARIA 14 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 6.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES CA/AS ANORADE LTDA

A: ESCOBAR DE CASTAIEDA ELVIA CC# 23252602 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 13/8/1991 Radicación 1991-51922

DOC: ESCRITURA 3373 DEL: 2/5/1991 NOTARIA 2 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR DE CASTAIEDA ELVIA CC# 23252602



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 3199356824273594

Nro Matrícula: 50C-333719

Impreso el 28 de Septiembre de 2015 a las 02:06:15 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: ESCOBAR SALAS JUAN NEPOMUCENO CC# 994775 X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 22/4/1994 Radicación 32284

DOC: OFICIO 97 DEL: 14/4/1994 JUZG.2 PROMIS.FAMILIA DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO (PROCESO SUCESION) DE ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ESCOBAR SALAS JUAN NEPOMUCENO CC# 994775 X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 5/5/2003 Radicación 2003-39188

DOC: ESCRITURA 1969 DEL: 25/2/2003 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - ADECUANDOLO Y SOMETIENDO A LA LEY 675 DE 03-08-2001.*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO NEMEQUENE -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 11/7/2003 Radicación 2003-63584

DOC: ESCRITURA 7931 DEL: 1/7/2003 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0901 ACLARACION- ESCRITURA 1969 DE 25-02-2003 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ, EN CUANTO A SU CAPITULO II, ARTICULO 12 INDICANDO LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD CORRECTOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO NEMEQUENE -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 7/3/2008 Radicación 2008-24022

DOC: OFICIO 264 DEL: 6/3/2008 JUZGADO 1 DE FAMILIA DE TUNJA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 14.

ESPECIFICACION: : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE EMBARGO OFICIO 097 DE 14-04-1994

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR SALAS JUAN NEPOMUCENO CC# 994775

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 7/3/2008 Radicación 2008-24028

DOC: SENTENCIA 002 DEL: 25/2/1998 JUZGADO 2 DE FAMILIA DE TUNJA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0109 ADJUDICACION EN SUCESION - CORRESPONDIENDOLE 1/7 A OSCAR LEONARDO, GERMAN HUMBERTO, VILMA ROCIO, IVAN GUILLERMO, ARIEL ALFONSO Y MIGUEL ANGEL JIMENEZ ESCOBAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR SALAS JUAN NEPOMUCENO CC# 994775

A: ESCOBAR BASTIDAS JENNY MARITZA CC# 41611384 X 1/7

A: ESCOBAR BASTIDAS ELIZABETH CC# 23260406 X 1/7

A: ESCOBAR VASQUEZ RICARDO X 1/7

A: ESCOBAR VASQUEZ CARMEN YOLANDA CC# 40019814 X 1/7

A: ESCOBAR VASQUEZ SANDRA LILIANA CC# 40038459 X 1/7

A: JIMENEZ ESCOBAR MIGUEL ANGEL CC# 79290424 X

A: JIMENEZ ESCOBAR ARIEL ALFONSO CC# 79340602 X

A: JIMENEZ ESCOBAR IVAN GUILLERMO

A: JIMENEZ ESCOBAR VILMA ROCIO CC# 37944008 X

A: JIMENEZ ESCOBAR GERMAN HUMBERTO CC# 91107235 X

A: JIMENEZ ESCOBAR OSCAR LEONARDO CC# 79688461 X

A: VASQUEZ ELVIA DEL CARMEN X 1/7

7



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 5

Certificado Generado con el Pin No: 3199356824273594

Nro Matrícula: 50C-333719

Impreso el 28 de Septiembre de 2015 a las 02:06:15 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 14/7/2010 Radicación 2010-66528
DOC: ESCRITURA 519 DEL: 29/6/2010 NOTARIA 2 DE SOCORRO SANTANDER VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: JIMENEZ ESCOBAR IVAN GUILLERMO
A: JIMENEZ ESCOBAR GERMAN HUMBERTO CC# 91107235 X
A: JIMENEZ ESCOBAR OSCAR LEONARDO CC# 79688461 X
A: JIMENEZ ESCOBAR ARIEL ALFONSO CC# 79340602 X
A: JIMENEZ ESCOBAR MIGÜEL ANGEL CC# 79290424 X
A: JIMENEZ ESCOBAR VILMA ROCIO CC# 37944008 X

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 3/5/2011 Radicación 2011-38829
DOC: ESCRITURA 2454 DEL: 14/4/2011 NOTARIA 9 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 180.000.000
ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ESCOBAR BASTIDAS JENNY MARITZA CC# 41611384
DE: ESCOBAR BASTIDAS ELIZABETH CC# 23260406
DE: ESCOBAR VASQUEZ JUAN RICARDO CC# 6758172
DE: ESCOBAR VASQUEZ CARMEN YOLANDA CC# 40019814
DE: ESCOBAR VASQUEZ SANDRA LILIANA CC# 40038459
DE: JIMENEZ ESCOBAR GERMAN HUMBERTO CC# 91107235
DE: JIMENEZ ESCOBAR OSCAR LEONARDO CC# 79688461
DE: JIMENEZ ESCOBAR ARIEL ALFONSO CC# 79340602
DE: JIMENEZ ESCOBAR MIGÜEL ANGEL CC# 79290424
DE: JIMENEZ ESCOBAR VILMA ROCIO CC# 37944008
DE: VAZQUEZ ELVIA DEL CARMEN CC# 23262005
A: BLANCO SANDOVAL JOSÉ RAFAEL CC# 13923537 X

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 3/5/2011 Radicación 2011-38829
DOC: ESCRITURA 2454 DEL: 14/4/2011 NOTARIA 9 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 100.000.000
ESPECIFICACION: : 0203 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BLANCO SANDOVAL JOSE RAFAEL CC# 13923537 X
A: PERILLA DE PINTO TERESA DE JESUS CC# 20303238
A: VELASQUEZ GARZON JOSE LUIS MARIA CC# 17088373

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 25/7/2011 Radicación 2011-67325
DOC: ESCRITURA 4614 DEL: 30/6/2011 NOTARIA 9 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BLANCO SANDOVAL JOSE RAFAEL CC# 13923537 X
A: RIA/O NU/EZ LUZ MARIELA CC# 41738038

ANOTACIÓN: Nro: 23 Fecha 30/8/2011 Radicación 2011-80652
DOC: OFICIO 2486 DEL: 25/8/2011 JUZGADO 18 CIVIL DEL CTO. DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PERILLA DE PINTO TERESA DE JESUS CC# 20303238



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 6

Certificado Generado con el Pin No: 3199356824273594

Nro Matrícula: 50C-333719

Impreso el 28 de Septiembre de 2015 a las 02:06:15 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: VELASQUEZ GARZON JOSE LUIS MARIA CC# 17088373

A: BLANCO SANDOVAL JOSE RAFAEL CC# 13923537

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *23*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: C2011-3633 Fecha: 24/3/2011

COMPLEMENTACION INCLUIDA VALE COPY FOLIO 333708.JSC.VALE.AUXDEL49-C2011-3633.

Anotación Nro: 3 No. corrección: 1 Radicación: C2011-2939 Fecha: 8/3/2011

ANOT.1,2,3 EN PERSONAS SE EXCLUYE, "X" POR NO CORRESPONDER.JSC/AUXDEL36/C2011-2939.

Anotación Nro: 7 No. corrección: 1 Radicación: 1972-27442 Fecha: 1/1/1900

007-008 VALEN COD. 1575/270

Anotación Nro: 13 No. corrección: 1 Radicación: 1991-51922 Fecha: 25/10/1993

EN NOMBRES LO SUBRAYADO NO VALE POR NO CORRESPONDER Y ESCOBAR SALAS JUAN NEPOMUCENO INCLUIDO VALE. T.C. 8369 COD. O.G.F.

Anotación Nro: 13 No. corrección: 2 Radicación: C2008-1935 Fecha: 15/2/2008

PERSONAS LO CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL40C2008-1935

Anotación Nro: 18 No. corrección: 1 Radicación: C2010-13258 Fecha: 26/8/2010

NUMERO,FECHA CORREGIDOS VALEN.JSC/AUXDEL36/C2010-13258

Anotación Nro: 19 No. corrección: 1 Radicación: C2010-13258 Fecha: 26/8/2010

EN PERSONAS SE INCLUYE A GERMAN HUMBERTO COMO ADJUDICATARIO POR OMITIDO EN SU OPORTUNIDAD.VALE.JSC/AUXDEL36/C2010-13258.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

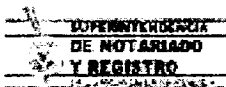
USUARIO: -1 impreso por: -1

TURNO: 2015-606633 FECHA:28/9/2015

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 7

Certificado Generado con el Pin No: 3199356824273594

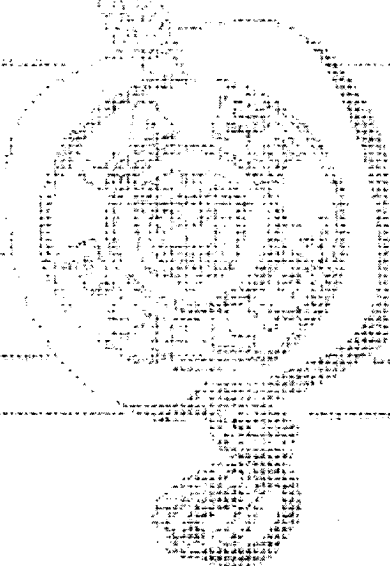
Nro Matrícula: 50C-333719

Impreso el 28 de Septiembre de 2015 a las 02:06:15 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador JANETH DIAZ CERVANTES



CERTIFICADO DE TRADICIÓN
INMOBILIARIA
N.º 50C-333719
LA OFICINA REGISTRAL DE BOGOTÁ ZONA CENTRO

SEÑORES

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (SALA CIVIL)

Bogotá

9
SALA CIVIL DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Ref. ACCION DE TUTELA EN CONTRA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION

7/11/2018 A 11:01

LUZ MARIELA RIAÑO NUÑEZ, vecina de la ciudad de Bogotá, mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.738.038 de Bogotá, me permito solicitar al honorable Despacho, se atienda y estudie con especial cuidado la ACCION DE TUTELA, por la violación a mis derechos constitucionales , contra el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION.

Lo anterior sustentado en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Yo convivo con el señor JOSE RAFAEL BLANCO SANDOVAL, desde el 18 de mayo de 1992, de cuya unión nació la señorita LAURA NATALIA BLANCO RIAÑO, quien actualmente cuenta con 20 años de edad.

SEGUNDO: El inmueble objeto del presente litigio, fue adquirido por el señor JOSE RAFAEL BLANCO SANDOVAL, el día 14 de abril del 2011 según escritura número 2454 de la notaria 9 de Bogotá D.C, por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS, para lo cual yo LUZ MARIELA RIAÑO MUÑOZ, aporte la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS, entrando este como bien común de la unión marital de hecho, conformada por nosotros..

TERCERO: El señor RAFAEL BLANCO SANDOVAL, suscribió hipoteca sobre el bien inmueble por valor de cien millones de pesos, situación que no tuve conocimiento hasta hace ocho días, porque mi esposo nunca me manifestó nada de nada, actualmente el bien inmueble se encuentra embargado y el mismo fue rematado el 26 de Abril del 2017.

CUARTO: Igualmente en el certificado de libertad y tradición correspondiente al inmueble se encuentra inscrito en la anotación 22 como afectación familiar en favor de JOSE RAFAEL BLANCO SANDOVAL y LUZ MARIELA RIAÑO NUÑEZ. Quedando demostrado la existencia de mi familia constituida por mí y el señor BLANCO SANDOVAL y nuestra hija LAURA BLANCO RIAÑO.

QUINTO: QUE SE TENGA COMO PRUEBA DE ESTA Unión marital de hecho, la escritura pública figura creada por la ley para proteger la vivienda suscrita en la notaría cuarta

SEXTO: yo, bajo la gravedad de juramento manifiesto no haber tenido conocimiento sobre la hipoteca que pesa sobre el inmueble bien perteneciente a la sociedad marital de hecho compuesta por nosotros hace veintidós años, tan solo me entero de manera accidental cuando me llega un documento hace como quince días donde decían que podían buscar un cliente para comprar el crédito del apartamento y así no perderlo completamente , es ahí cuando enfrente a mi esposo y lo llevo a la notaria para hacer el reconocimiento de la unión marital de hecho, para poder demostrar mis derechos, porque yo nunca supe nada que había mi esposo hipotecado el

apartamento y mucho menos que se iba a perder, tan así es que en la escritura se puso como soltero yo habiendo dado los OCHENTA MILLONES de pesos de mis ahorros de toda la vida, saque peso sobre peso y se lo entregue, para tener donde guardar la cabeza en l vejez.

SEPTIMO: DEFINICION: Entiéndase afectado a vivienda familiar el bien inmueble adquirido en su totalidad por uno o ambos conyugues....otro aspecto importante de esta figura es que para poder vender un inmueble afectado a vivienda familiar, se requiere la firma de los dos conyugues. Como se puede observar, esta figura protege la vivienda familiar no solo frente a terceros si no que protege a un conyugue frente a otro, dado que ninguno puede vender la vivienda sin la aprobación del otro.

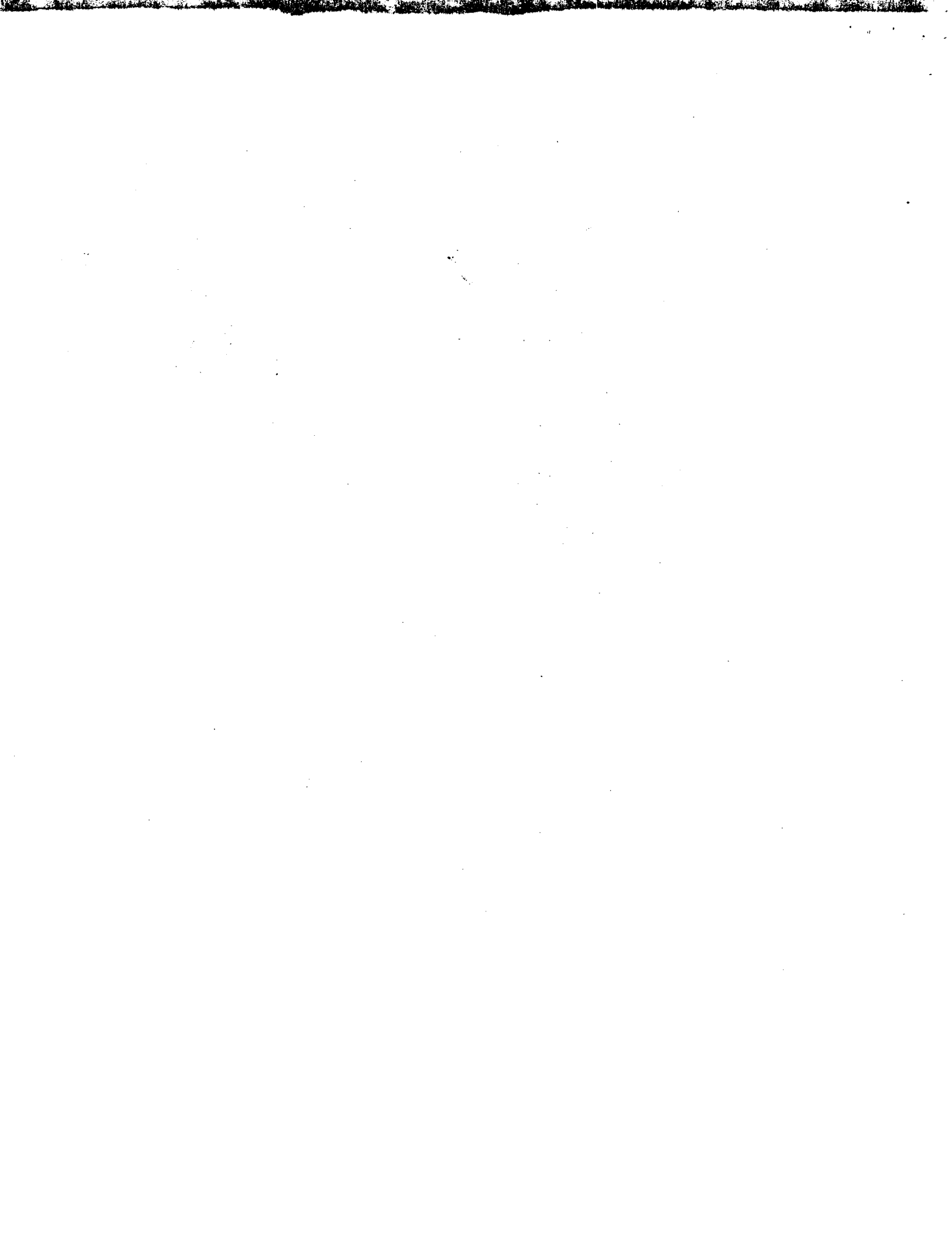
Figura creada por la ley para proteger la vivienda en la que reside una familia de manera tal que dicha vivienda resulta inembargable excepto en algunos casos expresamente contemplados por la ley. Con esta figura la ley busca proteger la familia como unidad básica de la sociedad. La ley ha entendido que para que una familia se pueda consolidar requiere de un espacio físico mínimo el cual debe ser protegido de manera especial, lo que conlleva a que una vivienda familiar no pueda ser embargada por ningún acreedor. Ley 258 de 1996, claro es cierto que con al excepciones de ley antes mencionadas, pero lo que se pretende demostrar es que yo si hago parte de esta familia, y no aparezco en último momento como podría pensar el Honorable Despacho pues en el certificado de libertad aparezco con mi nombre como integrante de una afectación a vivienda familiar siendo reconocida con anterioridad.

OCTAVO: si bien es cierto el honorable Despacho ha actuado conforme a la norma en el procedimiento conforme al procedimiento del ejecutivo hipotecario, igual es de tenerse en cuenta que me están violando los derechos míos como compañera permanente del DEMANDADO, señor JOSE RAFAEL BALNCO SANDOVAL, AL NO SER INTEGRADA AL PROCESO COMO PARTE DE LA MISMA por poseer los derechos Como PROPIETARIA dentro de los inmuebles en cuestión.

NOVENO. En ninguna parte del proceso objeto de este litigio aparece que YO, MARIELA RIAÑO, haya sido NOTIFICADA por ser titular de derecho sobre LOS BIENES, como únicos bienes de la unión marital de hecho.

DECIMO: si bien en la escritura de adquisición del bien inmueble no hace mención el señor RAFAEL BLANCO, de la unión marital de hecho, que nos conlleva a mala fe por parte del mismo, queda probado que si existía la misma desde la fecha en que se manifiesta en el reconocimiento y como prueba es la existencia de nuestra hija con edad de 20 años a la fecha, e igualmente prueba de lo anterior es yo aún vive en el inmueble y bajo el mismo techo con mi esposo y mi hija LAURA.

DECIMO PRIMERA: es de tenerse en cuenta que se me están violentando los derechos patrimoniales de mi cliente y el tener derecho a una vivienda digna para mí y mi familia, ya que es el único bien que poseemos, no con esto queriendo sustraerme de la obligación que contra el bien



recae, lejos de tal situación pero sí que se me brinde la oportunidad de poder ejercer mis derechos.

DECIMO SEGUNDA: se deja constancia que no pretende entorpecer la justicia , ni dilatar el proceso , obstruyendo así la administración de justicia, sino más bien acude a través de esta instancia judicial con el fin que sean reconocidos mis derechos y dejar expresa constancia de la vulneración de los derechos constitucionales como son el , DERECHO AL DEBIDO PROCESO , DERECHO A TENER UNA VIVIENDA DIGNA ya que tengo esos derechos sobre los bienes de Manera INTACTA, porque hasta el momento no hay ni habrá una norma que diga que yo no tengo derecho sobre los bienes rematados en cabeza de mi esposo , pero legalmente el 50% es mío. Y que como compañera me sean respetados los mismos y sean cobijados por la legislación colombiana, ya que en este momento se encuentran vulnerados completamente, por otra parte quiero que sepan que mi esposo está prácticamente ciego por una enfermedad en los ojos y que no tiene cura y cada día avanza más y más y no como la juez del primero y el abogado decían que se defendiera, y el como si está prácticamente ciego y no puede salir a la calle solo.

DECIMO TERCERA: YO FUI AL JUZGADO EL DIA MARTES PORQUE QUERIA HABLA CON LA JUEZ DE ESA OFICINA Y LA SEÑORITA DEL SEGUNDO PISO ME DIJO QU ELLA NO PODIA HACER NADA Y QUE LA JUEZ ESTABA MUY OCUPADA QUE VOLVIERA OTRO DIA.

PETICIONES

PRIMERA: Solicitamos al Honorable Tribunal se tenga en cuenta los anteriores hechos con el fin de ser oída y tenida en cuenta dentro del proceso de la referencia a mi MARIELA RIAÑO, como parte del mismo basado en derecho que le asiste como compañera permanente del demandado, y por ser quien aportó para la compra de los bienes inmuebles que hacen parte del proceso ser integrada y notificada conforme a la ley colombiana.

SEGUNDA: QUE YO MARIELA RIAÑO, PUEDE INTEGRAR EL PROCESO Y EJERCER MI DEFENSA, PORQUE NUNCA ME NOTIFICARON, Y ENTONCES ES NULO LO ACTUADO SIN YO TENER CONOCIMIENTO..

TERCERA: Se Me conceda el derecho al DEBIDO PROCESO, por tener interés en el mismo dentro del derecho que le asiste por ley.

CUARTA: Que ese remate quede nulo por no estar yo como parte dentro del mismo Y PORQUE ME ESTAN VIOLENTANDO LOS DERECHOS COMO PROPIETARIA DE LOS INMUEBLES, y vulnerando el



Derecho a una vivienda digna a los años con los que cuento y no tener otro techo para mí y familia.

QUINTA: Porque me están violentando el derecho que tengo a TENER UNA VIVENDA DIGNA, para mí y mi hija, siendo lo único que tenemos y a la edad que tengo que son.

PRUEBAS

- 1. Testimonial
 YO MARIELA RIAÑO NUÑEZ
 RAFAEL BLANCO SANDOVAL

Que nos puede citar a la Calle 64 No. 10-18 apto 501 de Bogotá

- 2. Documentales

Copia de la escritura autentica de la unión marital de hecho
 Certificado de libertad del apartamento


RECORRIDO
 JUN 11 AM -8 A 11:01
 SALA CIVIL DEL TRIBUNAL
 de Bogotá D.C.

61418

NOTIFICACIONES

En la calle 64 No. 10-18 Apto 501 de Bogotá.

DE USTEDES,
Atentamente,


 LUZ MARIELA RIAÑO NUÑEZ
 C.C No. 41.738.038

111

INICIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

AYUDA

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso	
Ciudad:	BOGOTA, D.C. ▼
Entidad/Especialidad:	JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTA ▼

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Consulta por Nombre o Razón social ▼

Sujeto Procesal

* Tipo Sujeto: Demandado ▼

* Tipo Persona: Natural ▼

* Nombre(s) Apellidos o Razón Social: jose rafael blanco sandoval

Consultar

Nueva Consulta

Número de Proceso Consultado: 11001310301820110041500

[Regresar a los resultados de la consulta](#)

Detalle del Registro

Fecha de Consulta: Miércoles, 10 de Mayo de 2017 - 07:37:13 A.M.

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
701 CIRCUITO - CIVIL	Juzgado 1 de Ejecucion Civil del Circuito

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Términos

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- JOSE LUIS VELAZQUEZ GARZON - TERESA DE JESUS IERILLA DE PINTO	- JOSE RAFAEL BLANCO SANDOVAL

Contenido de Radicación

Contenido
ESCRITURA PUBLICA Y CERTIFICADO DE LIBERTAD ENTRE OTROS.

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
03 May 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 1221-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): HERNAN RAMIREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCIÓN: OTRAS, OBSERVACIONES: DESISTE DEL RECURSO DE APELACION			03 May 2017

02 May 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 1208-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALONSO AGUILAR - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: ALLEGA CONSIGNACIONES			02 May 2017
02 May 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 1207-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALONSO AGUILAR - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: CONFIERE PODER A JAIRO BOODER			02 May 2017
26 Apr 2017	OFICIO ELABORADO	SE ELABORA TÍTULO A FAVOR DE POSTOR OFC. 171091 (FASA PARA LA FIRMA)			27 Apr 2017
26 Apr 2017	DILIGENCIA REMATE	SE ADJUDICAN LOS BIENES INMUEBLES			26 Apr 2017
25 Apr 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 1000-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): HERNAN RAMIREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: ERROR AUTO QUE SEÑALO FECHA PARA REMATE			25 Apr 2017
24 Apr 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 917-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): RICARDO GUERRERO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: PUBLICACION - CERTIFICADOS			24 Apr 2017
07 Mar 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/03/2017 A LAS 08:09:37.	08 Mar 2017	08 Mar 2017	07 Mar 2017
07 Mar 2017	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	SEÑALA FECHA REMATE			07 Mar 2017
20 Jan 2017	AL DESPACHO	SOLICITUD FECHA DE REMATE			20 Jan 2017
02 Dec 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): JOSE LUIS VELASQUEZ GARZON, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: RICARDO GUERRERO FECHA PARA REMATE			02 Dec 2016
24 Nov 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/11/2016 A LAS 16:54:17.	25 Nov 2016	25 Nov 2016	24 Nov 2016
24 Nov 2016	AUTO DECIDE RECURSO	REVOCAR EL ULTIMO INCISO DE LA DECISION CALENDADA 14 DE OCTUBRE DE 2016 - SE TIENE EN CUENTA VALUO- LIBRAR COMUNICACION.CD			24 Nov 2016
02 Nov 2016	AL DESPACHO	TERMINO V / REMANENTE/ DL			02 Nov 2016
28 Oct 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): JOSE RAFAEL BLANCO SANDOVAL, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRO, OBSERVACIONES: OFICIO 10234 JUZGADO 26 CIVIL M/PAL, REMANENTES			28 Oct 2016
28 Oct 2016	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN ART. 319 C.G.P.		31 Oct 2016	02 Nov 2016	28 Oct 2016
20 Oct 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): JOSE RAFAEL BLANCO SANDOVAL, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: RECURSO DE REPOSICIÓN, OBSERVACIONES: RICARDO GUERRERO, INTERPONE RECURSO			20 Oct 2016
14 Oct 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/10/2016 A LAS 08:51:56.	18 Oct 2016	18 Oct 2016	14 Oct 2016
14 Oct 2016	AUTO RESUELVE SOLICITUD	ALLEGAR AVALUO EXTRAPROCESAL - DESESTIMAR LAS PRETENIONES DEL EJECUTADO - EL TRASLADO NO ES CONTRARIO AL DEBIDO PROCEO POR CUAL TODA EXPERTICIA DEBE ER SOMETIDA A CONTRADICCION - CONTROLAR TERMINO LEGAL Y DEVOLVER AL DESPACHO CD			14 Oct 2016
06 Oct 2016	AL DESPACHO	VENCIDO TRASLADO AVALUO			06 Oct 2016
04 Oct 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): JOSE LUIS VELASQUEZ GARZON, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRO, OBSERVACIONES: RICARDO GUERRERO, DESCORRE TRASLADO			04 Oct 2016
30 Sep 2016	TRASLADO ART. 110 C.G.P.	OBJECION AVALUO	03 Oct 2016	05 Oct 2016	30 Sep 2016
15 Sep 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): JOSE LUIS VELASQUEZ GARZON, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRO, EL SEÑOR(A): TERESA DE JESUS PERILLA DE PINTO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRO, OBSERVACIONES: RICARDO GUERRERO, SOLICITA DEJAR SIN VALOR AUTO			15 Sep 2016
14 Sep 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): JOSE RAFAEL BLANCO SANDOVAL, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRO, OBSERVACIONES: JOSÉ BLANCO, DEMANDADO, SOLICITA SE ACLARE EL DICTAMEN DEL PERITO			14 Sep 2016

31 Aug 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31/08/2016 A LAS 13:14:53.	01 Sep 2016	01 Sep 2016	31 Aug 2016
31 Aug 2016	AUTO RESUELVE SOLICITUD	ACEPTA LA REVOCATORIA DE PODER - CONCEDE AMPARO DE POBREZA .CD			31 Aug 2016
31 Aug 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31/08/2016 A LAS 13:13:35.	01 Sep 2016	01 Sep 2016	31 Aug 2016
31 Aug 2016	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	DE VALÚO.CD			31 Aug 2016
11 Aug 2016		EL SEÑOR(A): RICARDO GUERRERO GOMEZ, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA			11 Aug 2016
08 Aug 2016	AL DESPACHO	AVALUO, SOLIC AMPARO POBREZA			05 Aug 2016
04 Aug 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): , APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRO, OBSERVACIONES: ALLEGA AVALUO			04 Aug 2016
04 Aug 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): JOSE RAFAEL BIANCO SANDOVAL, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: REVOCA PODER			04 Aug 2016
28 Jul 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/07/2016 A LAS 08:48:17.	29 Jul 2016	29 Jul 2016	28 Jul 2016
28 Jul 2016	AUTO RESUELVE SOLICITUD	NIEGA SOLICITUD			28 Jul 2016
19 Jul 2016	AL DESPACHO	FIJAR FECHA REMATE			19 Jul 2016
14 Jul 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): RICARDO GUERRERO GOMEZ, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: FIJAR FECHA DE REMATE			14 Jul 2016
12 Jul 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/07/2016 A LAS 09:35:31.	13 Jul 2016	13 Jul 2016	12 Jul 2016
12 Jul 2016	AUTO ORDENA OFICIAR	YR -- A LA DIAN			12 Jul 2016
30 Jun 2016	AL DESPACHO	FIJAR FECHA REMATE			30 Jun 2016
28 Jun 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): RICARDO GUERRERO GOMEZ, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: SOLICITUD FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE REMATE			28 Jun 2016
01 Jun 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/06/2016 A LAS 09:33:55.	02 Jun 2016	02 Jun 2016	01 Jun 2016
01 Jun 2016	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	YR - DEL AAVLUO - TERMINOS			01 Jun 2016
24 May 2016	AL DESPACHO	YR - DICTAMNE PERICIAL			24 May 2016
23 May 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): JOSE LUIS VELASQUEZ GARZON, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: JUAN GABRIEL CESPEDES INFORMACION NMT			23 May 2016
03 May 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/05/2016 A LAS 08:45:34.	04 May 2016	04 May 2016	03 May 2016
03 May 2016	AUTO RESUELVE SOLICITUD	YR			03 May 2016
29 Apr 2016	AL DESPACHO	YR - MANIFESTACIONES			29 Apr 2016
22 Apr 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): RICARDO GUERRERO GOMEZ, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: ACTUACION JUDICIAL INNECESARIA			22 Apr 2016
21 Apr 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): RICARDO GUERRERO GOMEZ, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: ALLEGA ACUERDO DE HONORARIOS AUTORIZACION PARA ELIZABETH MACIAS			21 Apr 2016
18 Apr 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/04/2016 A LAS 17:27:30.	19 Apr 2016	19 Apr 2016	18 Apr 2016
18 Apr 2016	AUTO RECONOCE PERSONERÍA				18 Apr 2016

18 Apr 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): JOSE LUIS VELASQUEZ GARZON, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: JUAN GABRIEL CESPEDES PERITO SOLICITUD			18 Apr 2016
14 Apr 2016	AL DESPACHO	PODER			13 Apr 2016
07 Apr 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): JOSE LUIS VELASQUEZ GARZON, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: CONFIERE PODER A RICARDO GUERRERO			07 Apr 2016
29 Mar 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): JOSE LUIS VELASQUEZ GARZON, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: GUSTAVO FAJARDO RENUNCIA			29 Mar 2016
14 Jan 2016	OFICIO ELABORADO	083 GBG			14 Jan 2016
11 Dec 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/12/2015 A LAS 07:44:42.	15 Dec 2015	15 Dec 2015	11 Dec 2015
11 Dec 2015	AUTO RESUELVE SOLICITUD	*YR - SE NIEGA SOLICITUD - OFICIESE A JUZGADO - OFICIESE			11 Dec 2015
10 Nov 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): JOSE LUIS VELASQUEZ GARZON, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: JUAN JOSE CORREDOR ADJUNTA COPIA DE OFICIO 2851 PROCEDENTE DEL JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL			10 Nov 2015
10 Nov 2015	AL DESPACHO	SOLICITUD DE COMISION			09 Nov 2015
06 Nov 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): JOSE LUIS VELASQUEZ GARZON, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: ELIZABETH VALENZUELA SECUESTRE INFORME			06 Nov 2015
25 Aug 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/08/2015 A LAS 12:30:12.	27 Aug 2015	27 Aug 2015	25 Aug 2015
25 Aug 2015	AUTO RESUELVE SOLICITUD	NO SE ACCEDE A LO PEDIDO...			25 Aug 2015
25 Aug 2015	AL DESPACHO	SOLICITA DESIGNAR PERITO			24 Aug 2015
21 Aug 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): RICARDO GUERRERO GOMEZ, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: SOLICITUD NOMBRAR PERITO AVALUADOR			21 Aug 2015
24 Jul 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/07/2015 A LAS 16:12:16.	28 Jul 2015	28 Jul 2015	24 Jul 2015
24 Jul 2015	AUTO RESUELVE SOLICITUD	*NO SE ATIENDE SOLICITUD			24 Jul 2015
24 Jul 2015	AL DESPACHO	FECHA DE REMATE			23 Jul 2015
15 Jul 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): JOSE LUIS VELASQUEZ GARZON, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: FIJACION DE NUEVA FECHA PARA REMATE			15 Jul 2015
14 Jul 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/07/2015 A LAS 15:05:09.	16 Jul 2015	16 Jul 2015	14 Jul 2015
14 Jul 2015	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	DEL CREDITO - EN CUANTO AL AVALUO PROCEDASE CONFORME AL ART 516 CPC			14 Jul 2015
08 Jul 2015	AL DESPACHO	SOLICITUD DE LA PARTE ACTORA			08 Jul 2015
03 Jul 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): RICARDO GUERRERO GOMEZ, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: AUTORIZAR AL APODERADO RICARDO GUERRERO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO AVALUADOR			03 Jul 2015
01 Jul 2015	DILIGENCIA REMATE DESIERTO				01 Jul 2015
30 Jun 2015	TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO		01 Jul 2015	03 Jul 2015	30 Jun 2015
26 Jun 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): RICARDO GUERRERO GOMEZ, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: REMATE ALLEGA PUBLICACION			26 Jun 2015
25 Jun 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): JOSE RAFAEL BLANCO SANDOVAL, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, OBSERVACIONES: APOR TA LIQUIDACION ACTUALIZADA			25 Jun 2015

27 May 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/05/2015 A LAS 11:44:15.	29 May 2015	29 May 2015	27 May 2015
27 May 2015	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	SE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE PARA EL DIA 01 DE JULIO DLE 2015 A LAS 08:30 DE LA MAÑANA - REMATE			27 May 2015
11 May 2015	AL DESPACHO	RESPUESTA DIAN			11 May 2015
07 May 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): JOSE RAFAEL BLANCO SANDOVAL, APORTÓ DOCUMENTO:OFICIO, CON LA SOLICITUD:OFICIO, OBSERVACIONES: DIAN			07 May 2015
25 Mar 2015	OFICIO ELABORADO	OFICIO N. 3494 DIAN // LECS			25 Mar 2015
26 Jan 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/01/2015 A LAS 11:09:14.	28 Jan 2015	28 Jan 2015	26 Jan 2015
26 Jan 2015	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	COMO QUIERA QUE EL AUTO QUE ANTECEDE NO FUE SUSCRITO POR LA TITULAR DEL DESPACHO SE PROCEDE A PROFERIRLO NUEVAMENTE			26 Jan 2015
26 Jan 2015	AL DESPACHO	AUTO SIN SUSCRIBIR			26 Jan 2015
16 Jan 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/01/2015 A LAS 09:20:33.	20 Jan 2015	20 Jan 2015	16 Jan 2015
16 Jan 2015	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	SE TIENE EN CUENTA ACTUALIZACIÓN AVALÚO NO FUE OBJETADO, PREVIAMENTE A SEÑALAR FECHA REMATE POR LA OFICINA DE EJECUCIÓN DESE CUMPLIMIENTO PÁRRAFO 5° AUTO FOLIO 228 OFICIAR DIAN			16 Jan 2015
11 Dec 2014	AL DESPACHO	FECHA DE REMATE			10 Dec 2014
24 Nov 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/11/2014 A LAS 17:03:36.	26 Nov 2014	26 Nov 2014	16 Oct 2014
24 Nov 2014	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	DEL AVALÚO CORRE TRASLADO.MODIFICA Y APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO/TÉRMINOS/ FECHA REAL DE AUTO 16/10/2014			16 Oct 2014
20 Aug 2014	AL DESPACHO	AVALÚO			20 Aug 2014
13 Aug 2014	TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO		14 Aug 2014	19 Aug 2014	13 Aug 2014
29 Jul 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/07/2014 A LAS 14:50:42.	31 Jul 2014	31 Jul 2014	29 Jul 2014
29 Jul 2014	AUTO RESUELVE SOLICITUD REMANENTES	NO ES POSIBLE TENER EN CUENTA EMBARGO DE REMANENTE.			29 Jul 2014
28 Jul 2014	AL DESPACHO	REMANENTES			28 Jul 2014
17 Jul 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/07/2014 A LAS 14:22:29.	21 Jul 2014	21 Jul 2014	17 Jul 2014
17 Jul 2014	AUTO RESUELVE SOLICITUD	RECONOCE PERSONERÍA.- AUTORIZA ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO.-ACEPTA CESIÓN.-			17 Jul 2014
17 Jul 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/07/2014 A LAS 14:20:33.	21 Jul 2014	21 Jul 2014	17 Jul 2014
17 Jul 2014	AUTO RESUELVE OBJECCIÓN	RESUELVE OBJECCIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.			17 Jul 2014
06 Jun 2014	AL DESPACHO	VENCIDO TRASLADO			06 Jun 2014
29 May 2014	TRASLADO OBJECCIÓN LIQUIDACIÓN COSTAS - ART. 393 NUM. 6		30 May 2014	03 Jun 2014	29 May 2014
13 May 2014	TRASLADO ART. 108 CPC	TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS	14 May 2014	16 May 2014	13 May 2014
29 Apr 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/04/2014 A LAS 18:17:20.	02 May 2014	02 May 2014	29 Apr 2014
29 Apr 2014	AUTO RESUELVE SOLICITUD	ACEPTA CESIÓN - RECONOCE PERSONERIA - ACTUALIZAR AVALÚO - DAR RESPUESTA DIAN - PRACTICAR LIQUIDACIÓN DE COSTAS			29 Apr 2014
31 Mar 2014	REMISIÓN	ENVIADO A LA OFICINA JUDICIAL REPARTO JUZGADOS DE EJECUCION			31 Mar 2014

	OFICINA PILOTO DE EJECUCIÓN SENTENCIA CIVIL	CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. CORRESPONDIENDOLE EL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO. CONFORME AL ACUERDO NO PSAA139984 DE SEPTIEMBRE 5 DE 2013				
19 Mar 2014	AL DESPACHO	PARA RESOLVER PETICIONES				19 Mar 2014
07 Mar 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/03/2014 A LAS 15:18:14.	11 Mar 2014	11 Mar 2014		07 Mar 2014
07 Mar 2014	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	INFORME SECRETARIAL - SE RECHAZA ANTERIOR ESCRITO DE NULIDAD				07 Mar 2014
21 Feb 2014	AL DESPACHO	PARA DAR CURSO ESCRITO. INFORME SECRETARIAL				21 Feb 2014
17 Jan 2014	OFICIO ELABORADO	SE ELABORO AVISO DE REMATE				17 Jan 2014
10 Dec 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/12/2013 A LAS 16:22:13.	12 Dec 2013	12 Dec 2013		10 Dec 2013
10 Dec 2013	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	FECHA REMATE, FEBRERO 13 2014 HORA 2:00 P.M, FECHA REAL AUTO 06/12/2013				10 Dec 2013
03 Dec 2013	AL DESPACHO	PARA RESOLVER RECURSO DE REPOSICION				03 Dec 2013
22 Nov 2013	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349	PARA LOS FINES DEL ART. 108 DEL C.P.C SE FIJA EN LISTA POR UN DIA HABILE N NOVIEMBRE 22 DE 2013	25 Nov 2013	26 Nov 2013		22 Nov 2013
13 Nov 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/11/2013 A LAS 15:13:51.	15 Nov 2013	15 Nov 2013		13 Nov 2013
13 Nov 2013	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	FECHA REMATE DICIEMBRE 12 2013, SE RECHAZA ANTERIOR ESCRITO, FECHA REAL AUTO 08/11/2013				13 Nov 2013
24 Oct 2013	AL DESPACHO	PARA RESOLVER REPOSICION Y DAR CURSO ESCRITURA DE SOLICITUD E NULIDAD				24 Oct 2013
21 Oct 2013	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349	PARA LOS FINES DEL ART. 108 DEL C.P.C SE FIJA EN LISTA POR UN DIA HABIL EN OCTUBRE 21 DE 2013	22 Oct 2013	23 Oct 2013		21 Oct 2013
25 Sep 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/09/2013 A LAS 11:55:11.	27 Sep 2013	27 Sep 2013		25 Sep 2013
25 Sep 2013	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	FECHA REMATE NOVIEMBRE 14 2013 HORA 2:00 P.M, FECHA REAL AUTO 20/0/2013				25 Sep 2013
19 Sep 2013	AL DESPACHO	PARA RESOLVER PETICION				19 Sep 2013
12 Sep 2013	OFICIO ELABORADO	SE ELABORO OFICIO 3291 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2013 A JUZGADO 60 CIVIL MUNICIPAL COMUNICANDO REGISTRO MEDIDA DE EMBARGO				12 Sep 2013
28 Aug 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/08/2013 A LAS 13:46:14.	30 Aug 2013	30 Aug 2013		28 Aug 2013
28 Aug 2013	AUTO DECIDE RECURSO	MANTENER INCOLUMBE LA PROVIDENCIA RECURRIDA, NEGAR LA NULIDAD. OFICIESE AL JUZGADO 60 CIVIL MUNICIPAL. FECHA REAL AUTO 23/08/2013				28 Aug 2013
15 Aug 2013	AL DESPACHO	PARA RESOLVER REPOSICION				15 Aug 2013
31 Jul 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31/07/2013 A LAS 07:13:31.	02 Aug 2013	02 Aug 2013		31 Jul 2013
31 Jul 2013	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	FECHA REMATE SEPTIEMBRE 10 2013 HORA 2:00 P.M, EN CONOCIMIENTO INFORME SECRETARIAL., FECHA REAL AUTO 26/07/2013				31 Jul 2013
09 Jul 2013	AL DESPACHO	PARA RESOLVER PETICION. INFORME SECRETARIAL SOBRE LO SUCEDIDO CON EL PROCESO				09 Jul 2013
26 Jun 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/06/2013 A LAS 13:58:09.	28 Jun 2013	28 Jun 2013		26 Jun 2013
26 Jun 2013	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	FECHA REMATE JULIO 4 2013 HORA 2:00 P.M, FECHA REAL AUTO 03/05/2013				26 Jun 2013
18 Apr 2013	AL DESPACHO	PARA DAR CURSO PETICION				18 Apr 2013

18 Apr 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL				18 Apr 2013
10 Apr 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/04/2013 A LAS 09:24:36.	12 Apr 2013	12 Apr 2013	10 Apr 2013
10 Apr 2013	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	TRASLADO AVALUO, FECHA REAL AUTO 05/04/2013			10 Apr 2013
15 Mar 2013	AL DESPACHO	PARA DAR CURSO ESCRITO			15 Mar 2013
20 Feb 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/02/2013 A LAS 07:42:51.	22 Feb 2013	22 Feb 2013	20 Feb 2013
20 Feb 2013	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	PREVIO A RESOLVER ALLEGUESE CERTIFICADO CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013, FECHA REAL AUTO 15/02/2013			20 Feb 2013
18 Dec 2012	AL DESPACHO	PARA RESOLVER PETICION			18 Dec 2012
05 Oct 2012	OFICIO ELABORADO	SE ELABORO AVISO DE REMATE			05 Oct 2012
19 Sep 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/09/2012 A LAS 07:15:58.	21 Sep 2012	21 Sep 2012	19 Sep 2012
19 Sep 2012	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	FECHA REMATE NOVIEMBRE 6 2012 HORA 2:00 P.M, FECHA REAL AUTOP 14/09/2012			19 Sep 2012
10 Sep 2012	AL DESPACHO	PARA RESOLVER PETICION			10 Sep 2012
30 Aug 2012	OFICIO ELABORADO	SE ELABORO OFICIO 2373 DE A GOSTO 30 DE 2012 A JUZGADO 60 CIVIL MUNICIPAL COMUNICANDO REGISTRO REMANENTES EN ORDEN DE LLEGADA			30 Aug 2012
22 Aug 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/08/2012 A LAS 15:43:51.	24 Aug 2012	24 Aug 2012	22 Aug 2012
22 Aug 2012	AUTO ORDENA OFICIAR	AL JUZGADO 60 CIVIL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD. FECHA REAL AUTO 17/08/2012			22 Aug 2012
19 Jul 2012	AL DESPACHO	CON OFICIO 753 DE 2012 PROCEDENTE JUZGADO 60 C.M. SOLICITANTO EMBARGO DE REMANENTES.			19 Jul 2012
19 Jul 2012	OFICIO ELABORADO	SE ELABORO OFICIO 1927 DE JULIO 18 DE 2012 A JUZGADO 15 C.C. INFORMANDO REGISTRO EMBARGO REMANENTES			19 Jul 2012
04 Jul 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/07/2012 A LAS 09:02:38.	06 Jul 2012	06 Jul 2012	04 Jul 2012
04 Jul 2012	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	MODIFICAR LIQUIDACION, APROBAR LIQUIDACION DEL CREDITO, PRACTIQUESE LIQUIDACION DE COSTAS, TOMESE NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTES OFICIESE, FECHA REMATE AGOSTO 30 2012 HORA 2:00 P.M, FECHA REAL AUTO 22/06/2012			04 Jul 2012
29 Jun 2012	OFICIO ELABORADO	SE ELABORO AVISO DE REMATE			29 Jun 2012
22 Jun 2012	AL DESPACHO	PARA RESOLVER PETICION Y ACTUACIONES PENDIENTES			22 Jun 2012
05 Jun 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/06/2012 A LAS 10:51:11.	07 Jun 2012	07 Jun 2012	05 Jun 2012
05 Jun 2012	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	TRASLADO DEL AVALUO CATASTRAL, AGREGUESE POLIZA JUDICIAL ALLEGADA POR LA SECUESTRE. FECHA REAL AUTO 01/06/2012			05 Jun 2012
07 May 2012	AL DESPACHO	PARA RESOLVER PETICION			07 May 2012
03 May 2012	TELEGRAMA	SE ENVIO TELEGRAMA			03 May 2012
03 May 2012	TELEGRAMA	SE ENVIARON TELEGRAMAS			03 May 2012
28 Mar 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/03/2012 A LAS 07:30:18.	30 Mar 2012	30 Mar 2012	28 Mar 2012
28 Mar 2012	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO	DILIGENCIADO, SECUESTRE PRESTE CAUCION, FECHA REAL AUTO 23/03/2012			28 Mar 2012
01 Mar 2012	AL DESPACHO	VENCIDO TRASLADO LIQUIDACION CREDITO, CON DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO Y CON OFICIO PROCEDENTE JUZGADO 5 CIVIL DEL C.TO. SOLICITANDO EMBASRGO REMANENTES OFICIO 213 DE 2012			01 Mar 2012
24 Feb 2012	TRASLADO LIQUIDACIÓN	PARA LOS FINES DEL ART. 108 DEL C.P.C SE FIJA ENL ISTA POR UN DIA HABIL EN FEBRERO 24 DE 2012	27 Feb 2012	29 Feb 2012	24 Feb 2012

20

	DE CRÉDITO LEY 1395/2010				
15 Nov 2011	OFICIO ELABORADO	SE ELABORO COMISORIO 144 DE NOVIEMBRE 10 DE 2011 A INPECTOR DE POLICIA ZONA RESPECTIVA			15 Nov 2011
31 Oct 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31/10/2011 A LAS 10:27:08.	02 Nov 2011	02 Nov 2011	31 Oct 2011
31 Oct 2011	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION LEY 1395/2010	SIGA ADELANTE LA EJECUCION, DECRETA MEDIDA CAUTELAR OFICIESE, FECHA REAL AUTO 14/10/2011			31 Oct 2011
12 Oct 2011	AL DESPACHO	DEMANDADO DEBIDAMENTE NOTIFICADO POR AVISO NO PROPUSO EXCEPCIONES. CON COMUNICACION DIAN			12 Oct 2011
26 Sep 2011	OFICIO ELABORADO	SE ELABORO AVISO DEL ARTICULO 315 DEL C.P.C.			27 Sep 2011
05 Sep 2011	OFICIO ELABORADO	SE ELABORO AVISO DEL ARTICULO 315 DEL C.P.C.			05 Sep 2011
25 Aug 2011	OFICIO ELABORADO	SE ELABORARON OFICIOS PARA REGISTRO MEDIDA Y DIAN			25 Aug 2011
17 Aug 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/08/2011 A LAS 07:48:21.	19 Aug 2011	19 Aug 2011	17 Aug 2011
17 Aug 2011	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR OFICIESE. FECHA REAL AUTO 05/08/2011			17 Aug 2011
28 Jul 2011	AL DESPACHO	PARA CALIFICAR			28 Jul 2011
28 Jul 2011	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 28/07/2011 A LAS 17:37:20	28 Jul 2011	28 Jul 2011	28 Jul 2011

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

© 2002 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA • REPÚBLICA DE COLOMBIA
Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.